

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22026 VALLADOLID

Edicto

Doña M.^a Begoña Ozámiz Bageneta, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil N° 1 de Valladolid, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración Concurso 104/2018-C y N.I.G. nº 47186 47 1 2018 0000107, se ha dictado en fecha 7 de marzo de 2018 Auto de declaración de concurso voluntario consecutivo del deudor Jesús Santos Olmos, con N.I.F. 12354780P, con domicilio en Valladolid, C/ Puente Colgante, 65-4ºB, coincidente con el centro de intereses principales.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a doña Rosa María Joral Gutiérrez, con domicilio postal en 47001 Valladolid, C/ Claudio Moyano, 11 – 1º C y dirección electrónica "rosa@cbyaauditores.es", señalados para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, y se dirigirá a la administración concursal, pudiendo presentarse en su domicilio, remitirse al mismo, o efectuarse por medios electrónicos.

En ningún caso tendrán valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal "www.publicidadconcursal.es".

Valladolid, 14 de marzo de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180024822-1